

SIG: JUVENTUD/ EXPTE. N°: 7270/2024

ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO DE LA "CASA DEL TERROR 2024" dentro del proyecto Grancanariajoven-Ingenio

#### 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Ingenio, en su búsqueda constante por ofrecer actividades que promuevan el desarrollo integral y el bienestar de sus ciudadanos, en particular de la población joven, ha identificado la necesidad de incorporar eventos que no solo atraigan a este sector, sino que también fomenten un ambiente seguro y constructivo para su desarrollo personal y social. Uno de estos eventos, la Casa del Terror durante las festividades de Halloween y Todos los Santos, ha demostrado ser una iniciativa con un potencial significativo para cumplir con estos objetivos. La justificación de esta contratación se sostiene en varios pilares fundamentales:

Contexto Normativo y Delegación de Competencias:

Con base en las disposiciones del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 80 de fecha 3 de julio de 2023, se ha conferido al Concejal Don Rubén Domingo López Sánchez, delegado de Salud Pública, Consumo, Bienestar Animal y Juventud, competencias específicas para gestionar y coordinar los servicios en su área, incluyendo la resolución de procedimientos administrativos relevantes. Esta delegación está alineada con el artículo 43.5 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que refuerza la capacidad del municipio para llevar a cabo proyectos dirigidos específicamente a la juventud.

Ley de Políticas de Juventud de Canarias:

Según la Ley 2/2023, de 1 de marzo, de Políticas de Juventud de Canarias, los ayuntamientos tienen asignadas responsabilidades claras en la elaboración y ejecución de políticas juveniles. Esto incluye desde la participación en la planificación de políticas a niveles autonómico e insular, hasta la creación de programas y servicios que respondan directamente a las necesidades locales. En este marco, la Casa del Terror se configura como una estrategia para fomentar la participación activa de los jóvenes en actividades que estimulan su creatividad y espíritu comunitario.

Aumento de la Popularidad de Halloween y la Demanda Juvenil:

El interés y la celebración de esta actividad ha crecido exponencialmente en Ingenio, influenciado por tendencias globales y la creciente integración de culturas. La demanda específica de actividades temáticas de terror entre los jóvenes proporciona una oportunidad única para captar su interés y energía en un formato que es tanto educativo como entretenido. La Casa del Terror responde a esta tendencia y ofrece una plataforma para explorar temas de miedo y superación personal en un entorno controlado y seguro. La fascinación por lo paranormal, las historias de terror y la búsqueda de emociones fuertes han llevado a que muchos jóvenes busquen experiencias que los sumerjan en un ambiente espeluznante y lleno de adrenalina

Éxito Anterior y Beneficios Comunitarios:

Las ediciones anteriores de la Casa del Terror han demostrado un éxito notable, con una participación masiva que supera las expectativas cada año. Además, la Casa del Terror tiene un propósito más profundo y enriquecedor. No se trata solo de ofrecer una experiencia de entretenimiento, sino también de fomentar una gestión adecuada del tiempo libre entre los jóvenes. Al proporcionarles una opción atractiva y emocionante para invertir su tiempo de ocio, se busca alejarlos de posibles comportamientos no deseados o actividades riesgosas que puedan surgir en la falta de alternativas adecuadas. La capacidad del evento para reunir a grandes grupos de jóvenes en un entorno positivo es testimonio de su idoneidad y eficacia.





Financiación y Apoyo Institucional:

El proyecto ha recibido apoyo a través de subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, lo que refleja un reconocimiento y validación a nivel institucional de la importancia de este tipo de iniciativas para el desarrollo juvenil. La financiación ayuda a asegurar que el evento no solo se realice, sino que se haga con los estándares más altos de calidad y seguridad.

La publicación de las bases para la concesión de subvenciones dirigidas a los ayuntamientos de Gran Canaria para la colaboración y cooperación en materia de juventud 2024, y la subsiguiente autorización y financiación del proyecto "GRAN CANARIA JOVEN-INGENIO", refuerzan la viabilidad y la urgencia de implementar el proyecto. Esta financiación es crucial para abordar de manera efectiva las necesidades y demandas de la juventud de Ingenio, proporcionando un soporte económico esencial para la realización de las actividades propuestas.

#### Necesidad de Contratación Externa:

Dada la complejidad y la escala del evento, el Ayuntamiento de Ingenio reconoce que la organización interna por sí sola no podría manejar eficazmente todos los aspectos de la Casa del Terror. La contratación de una entidad externa con experiencia específica en eventos de entretenimiento y gestión de grandes multitudes es esencial. Esto garantiza no solo la calidad y la innovación del evento, sino también la seguridad y el bienestar de todos los participantes. Una empresa especializada puede aportar conocimientos técnicos en diseño de escenarios, efectos especiales, gestión de riesgos, y coordinación de actividades, elementos cruciales para el éxito de un evento de esta magnitud.

La Casa del Terror se ha convertido en un evento esperado y anhelado por los jóvenes, así como por aquellos que disfrutan de vivir experiencias emocionantes y llenas de adrenalina.

### 2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

Este tipo de servicio entra dentro de la oferta de actividades de ocio y tiempo libre de la Concejalía

La actividad principal se lleve a cabo desde el 31 de octubre de 2024

La Casa del Terror, al ser una actividad que ofrece un recorrido temático de terror con decorados y actuaciones de actores, se posiciona como una propuesta impactante dentro de la oferta de actividades de ocio y tiempo libre de la Concejalía. Su temática centrada en el misterio y el suspenso atrae especialmente al público joven y a aquellos que buscan emociones fuertes durante la temporada de Halloween.

La idoneidad de incluir la Casa del Terror en la oferta de actividades de la Concejalía radica en varios aspectos:

En primer lugar, la Casa del Terror se destaca como una opción de entretenimiento que se diferencia de las actividades tradicionales. La recreación de un recorrido temático de terror, combinado con la actuación actores, sumerge a los asistentes en un mundo misterioso y emocionante. Esta originalidad es fundamental para atraer y mantener el interés de los jóvenes, quienes buscan vivir experiencias únicas y emocionantes en su tiempo libre.

En segundo lugar, la Diversificación de la oferta de ocio: La Casa del Terror representa una opción original y diferente en comparación con las actividades de ocio más convencionales. Al incluir esta experiencia, la Concejalía amplía la variedad de opciones para que los jóvenes disfruten de su tiempo libre de manera creativa y emocionante.

En tercer lugar, la Atracción del público objetivo: Al dirigirse principalmente a un público joven, la Casa del Terror se alinea con el interés y la tendencia actual de la población juvenil hacia la temática del terror, especialmente en la temporada de Halloween. Esto garantiza una alta demanda y participación en el evento.

En cuarto lugar, Impacto positivo en la comunidad: La experiencia de la Casa del Terror puede tener un efecto positivo en el bienestar y la cohesión social de la comunidad. Al proporcionar un espacio seguro y controlado para que los jóvenes se diviertan y enfrenten sus miedos de una manera lúdica, se promueve un ambiente de entretenimiento saludable y constructivo.





En cuanto a la justificación del contrato, la Casa del Terror requiere la participación de actores, personal de montaje, coordinadores y otros profesionales especializados para garantizar el éxito del evento. El contrato permitirá establecer acuerdos con proveedores y artistas, asegurando la calidad del espectáculo y la disponibilidad de recursos necesarios para su puesta en marcha.

La Casa del Terror se presenta como una actividad idónea para enriquecer la oferta de ocio y tiempo libre de la Concejalía. Su atractivo hacia el público joven, respaldan la justificación del contrato. Además, el evento tiene un impacto positivo en la comunidad al proporcionar un entretenimiento emocionante y seguro durante la celebración de Halloween.

El objeto del contrato es desarrollar la Casa del Terror y los talleres en una acción que consiste en un espectáculo- escenificación y en recrear un recorrido del terror compuesto por varios decorados de dicha temática donde varios figurantes interpretan personajes de terror. Esta Celebración se realizará el 31 de octubre de 2024 en el Local Social del El Burrero.

La actividad tendrá carácter gratuito

Por tales motivos se hace indispensable realizar el correspondiente procedimiento para la contratación, de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCENIFICACIÓN Y TALLRES DE LA CASA DEL TERROR

Dicho objeto corresponde a los códigos CPV 92300000-4-Servicios de entretenimiento, 92312000-1 Servicios artísticos, 80310000-0 Servicios de enseñanza para la juventud, de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea.

La no división por lotes de la Casa del Terror se justifica en aras de garantizar una experiencia cohesiva y de alta calidad para los participantes. La naturaleza de esta actividad requiere una estrecha coordinación entre los diferentes aspectos del evento, desde la escenificación y los actores hasta la preparación de las escenas y talleres.

La integración de un equipo único que se encargue de todos los servicios a prestar en la Casa del Terror asegura una gestión más eficiente y fluida. La comunicación directa y constante entre los miembros del equipo facilita la planificación y ejecución del evento de manera cohesionada. De esta manera, se evitan problemas de descoordinación que podrían surgir si se dividiera el evento en diferentes lotes con diferentes proveedores.

Además, la Casa del Terror es una actividad que se basa en la creación de una atmósfera inmersiva y espeluznante. Cada detalle, desde la ambientación hasta las actuaciones de los actores, debe estar cuidadosamente sincronizado para lograr el máximo impacto en los asistentes. Al contar con un equipo unificado, se puede asegurar una visión compartida y una ejecución coherente de la temática y el contenido de la Casa del Terror.

Asimismo, la no división por lotes permite un mayor control de la calidad de los servicios prestados. Al trabajar con un solo equipo responsable de todos los aspectos del evento, se puede supervisar de cerca cada etapa del proceso y garantizar que se cumplan los estándares de calidad establecidos.

Otro factor a considerar es la logística del evento. La Casa del Terror implica la preparación y montaje de escenarios, la contratación y entrenamiento de actores, la realización de talleres y actividades complementarias, entre otros aspectos. Al trabajar con un equipo consolidado, se simplifica la planificación y se reduce la posibilidad de retrasos o contratiempos que podrían ocurrir al coordinar múltiples proveedores.

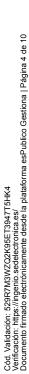
La no división por lotes de la Casa del Terror justifica una experiencia más cohesionada, eficiente y de alta calidad para los asistentes. La coordinación de un mismo equipo que se encargue de todos los aspectos del evento garantiza una visión compartida, una ejecución coherente y un mayor control sobre la calidad y logística del evento.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El adjudicatario deberá regirse por los requisitos del presente informe y del resto de preceptos establecidos en los pliegos del presente contrato que como mínimo debe de prestar los siguientes

## Contenido del pasaje del Terror y talleres a desarrollar

La Casa del Terror deberá contar con un recorrido decorado con motivos del Terror, con al menos cinco





estaciones de Terror que contarán como mínimo con un figurante disfrazados con temática del Terror.

El Servicio se dará mediante una empresa que deberá asumir las tareas necesarias para producir y desarrollar la actividad por completo, la contratación de todos los figurantes y personal necesario el personal necesario para el montaje y desmontaje y la logística del evento.

El servicio incluirá en todo Caso, Personal (figurantes/actores), atrezo y decorados, sonido e iluminación, dietas y desplazamientos, póliza de seguros, memoria de seguridad o lo establecido en el ordenamiento jurídico de espectáculos públicos y los costes indirectos derivados de la actividad.

La Casa del Terror, tendrá como fecha para su celebración el próximo 31 de octubre de 2024, en el Local Social del Barrio del Burrero.

Antes de la escenificación de la Casa del Terror, se ofrecerán una serie de Servicios destinados a dinamizar y enriquecer el espectáculo, los cuales podrán incluir interacciones con los jóvenes del municipio, siempre y cuando sea pertinente para la ejecución del evento y se acuerde entre la empresa adjudicataria y la administración. Es importante destacar que estos servicios adicionales no implicarán un sobrecoste del contrato y se realizarán bajo la supervisión y formación específica del personal de la empresa adjudicataria.

Antes de sumergirse en el corazón de la Casa del Terror, se ofrecerán talleres y actividades adicionales, cuya implementación dependerá de la participación juvenil y el apoyo del voluntariado juvenil del municipio. Estos talleres pre-escenificación están diseñados para complementar y enriquecer la atmósfera del evento, que podrán incluir alguno o todos los talleres que a continuación se describen:

<u>Servicios de Caracterización de Personajes</u>: Talleres donde los jóvenes aprenderán técnicas de maquillaje y caracterización, transformándose en los inquietantes habitantes de la Casa del Terror.

<u>Servicios de Guion Artístico:</u> Sesiones destinadas a desarrollar las tramas que se vivirán en cada estación, enseñando a los participantes cómo crear una narrativa de terror convincente.

<u>Preparación de Escenografías</u>: Actividades enfocadas en el diseño y montaje de los espacios que conformarán el recorrido terrorífico, desde la construcción de decorados hasta la ambientación sonora y lumínica.

<u>Formación en Guion, Preparación de Escenas y Control de Aforo:</u> Capacitación específica para los jóvenes sobre cómo dirigir las escenas, manejar los tiempos y asegurar un flujo constante de visitantes, manteniendo la experiencia segura y disfrutable para todos.

Cada taller se concibe con un enfoque práctico y participativo, limitando su duración a un máximo de dos horas para mantener el interés y la energía de los asistentes en todo momento.

La supervisión por parte de la empresa asegurará la integración fluida de estas actividades en la temática global del evento, prometiendo una experiencia cohesiva y totalmente inmersiva.

Este enfoque integral no solo potenciará la Casa del Terror como un evento destacado de ocio y cultura, sino que también reforzará el tejido comunitario, fomentando la participación activa, el aprendizaje colaborativo y la creatividad entre los jóvenes del municipio. La inclusión de estas actividades pre-escenificación representa un valor agregado significativo para el proyecto, contribuyendo decisivamente a la realización del proyecto.

El beneficiario deberá **contar con un plan de seguridad** y adoptar todas las medidas de seguridad necesarias de acuerdo con el ordenamiento jurídico en materia de espectáculos públicos. . Se anticipa una afluencia de entre 500 y 1000 personas para el evento.

Además, el beneficiario deberá contar con un seguro de responsabilidad civil adecuado que brinde cobertura ante cualquier incidente o riesgo que pueda surgir durante el desarrollo del evento, garantizando así la protección tanto de los asistentes como de los organizadores.

#### 4. DURACIÓN DEL CONTRATO.







La duración del contrato abarcará tanto la preparación como la ejecución y la finalización del evento. Esto incluye el montaje, que deberá comenzar al menos tres días antes de la fecha programada para el evento, el 31 de octubre de 2024, la realización del evento en sí, y el desmontaje, que deberá completarse en un plazo máximo de tres días después de la finalización del evento.

Por tanto, el contrato abarcará desde la fecha de inicio preliminar-preparación del evento, que puede incluir, dependiendo de la participación juvenil necesaria, los talleres descritos, con un mínimo de inicio el 17 de octubre de 2024, hasta la fecha máxima de finalización del desmontaje el 3 de noviembre de 2024. Además, el licitador deberá comenzar el montaje al menos tres días antes, el 28 de octubre, para la escenificación de la casa del terror. El contrato se considerará completado una vez que todo el material y la infraestructura utilizados para el evento hayan sido completamente desmontados y retirados, y las instalaciones hayan sido devueltas a su estado original.

La fecha, los horarios y la programación detallada del evento se establecerán y comunicarán con al menos dos semanas de antelación, es decir, no más tarde del 17 de octubre. Este plazo anticipado es esencial para garantizar una adecuada coordinación con los voluntarios o jóvenes participantes en la escenificación y la preparación de talleres previos previstos si fueran necesarios. y para completar todos los preparativos logísticos necesarios. Esta organización previa asegurará que todos los aspectos del evento se desarrollen sin contratiempos y con la máxima eficiencia.

El contrato se comenzará a contabilizarse el día que se firme el acta de inicio inmediatamente después de la formalización.

Nota. Dicho contrato puede estar sujeto a cambio de fecha por las siguientes razones:

En el caso de que las condiciones meteorológicas no lo permitan (declaración de alertas meteorológicas por condiciones climáticas adversas, habrá que establecer nueva fecha que estará sujeta a la disponibilidad de dichas instalaciones municipales y a la programación del departamento de Juventud, del mismo modo que se deberá coordinar con el adjudicatario.

### 5.- REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y/O PROFESIONAL DEL EMPRESARIO Y MEDIOS DE ACREDITACIÓN.

6.1. Dado que el valor estimado de este contrato resulta inferior a 60.000,00 €, es de aplicación el artículo 159.6 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en la presente licitación se exime a los licitadores a acreditar su solvencia técnica y profesional

Los licitadores deberán asumir el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente, y cuya disposición efectiva deberá acreditar documentalmente el licitador que resulte propuesto como adjudicatario, incluyendo, como mínimo, la relación de medios que a continuación se detallan, todo ello en base a las características del servicio y su plazo de ejecución:

El Servicio del adjudicatario deberá asumir todo el material y recursos e infraestructura necesaria para recrear el espacio de la Casa del Terror

El adjudicatario debe estar dispuesto a asumir todos los gastos relacionados con dietas, desplazamientos, y hospitalidad del personal en caso de ser necesario. Es esencial que se acredite la formación y experiencia del personal técnico, asegurando que estén altamente capacitados para la realización de un evento de tal envergadura y especificidad.

La empresa adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación para acreditar la disponibilidad y competencia de los recursos humanos necesarios para la ejecución del contrato:

**Recursos Humanos:** 





Especificar el número de efectivos por tipo de puesto de trabajo es crucial para la organización del evento. Se detalla a continuación:

- Responsable-Coordinador/a del Servicio: Al menos 1 persona.
- Coordinador de la Actividad: Al menos 1 persona.
- Control de Acceso: Mínimo 2 personas.
- Figurantes: Mínimo 5 personas, una por estación.
- Polivalencia de Roles: Se permitirá que una misma persona pueda desempeñar dos funciones a la vez si es viable y se justifica adecuadamente en la memoria técnica.
- a. **Responsable-Coordinador/a del Servicio:** Profesional que actuará como interlocutor entre el licitador y el técnico municipal responsable, encargado del seguimiento del servicio, manejo de incidencias y cualquier comunicación necesaria para el correcto desarrollo del servicio.
- b. Coordinador de la Actividad: Profesional con experiencia demostrada en la coordinación de eventos similares o de la misma naturaleza.
- c. **Control de Acceso:** Mínimo de dos personas encargadas de controlar la entrada y salida de los participantes, con experiencia en control de aforo y manejo de flujos de personas.
- d. Figurantes: Mínimo de cinco personas, una por estación, disfrazadas y con experiencia en actuaciones y representaciones artísticas, teatrales o escénicas.

El adjudicatario deberá asumir todos los gastos derivados de dietas, desplazamientos y hospitalidad del personal que trabaje en el evento, si fueran necesarios.

### Infraestructura y Materiales

- a. **Sonido e Iluminación:** Equipamiento de sonido e iluminación adecuado para ambientar todo el espacio. Esto incluye un sistema de iluminación LED capaz de cambiar de color y generar efectos de luz, focos LED RGB capaces de crear efectos de luz dinámicos que cubran las escenas de terror, y un sistema de PA con una potencia mínima de 700W y altavoces de rango completo.
- b. **Decoración, Atrezo, Disfraces y Caracterización:** Cada estación deberá contar con decorados y elementos de atrezo acordes a la temática de terror correspondiente. Los actores deberán estar debidamente caracterizados según las temáticas de terror a desarrollar.
- c. **Material Eléctrico:** Equipos accesorios de material eléctrico, como alargadores y regletas, suficientes para el espacio designado y necesarios para conectar todo el equipo eléctrico.

Todos los materiales utilizados deben estar en perfecto estado y cumplir con las revisiones pertinentes, si fueran obligatorias según su normativa correspondiente.

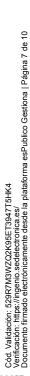
## Acreditación de Recursos

### **Recursos Humanos:**

## A. Responsable-Coordinador/a del Servicio:

- **Titulación y Formación Requerida:** Debe poseer un título o certificación en Gestión de Eventos o en Ocio y Dinamización Juvenil. Se requiere presentar el currículum acompañado de una declaración jurada y certificaciones pertinentes que avalen su formación.
- Experiencia Acreditada: Pruebas documentales, tales como certificados o cartas de recomendación, o currículum con vida laboral que acrediten la gestión de al menos dos eventos en temáticas de terror o eventos culturales, destacando la habilidad en la dinamización de actividades juveniles.







#### B. Coordinador de la Actividad:

- Titulación y Formación Requerida: Se requiere título y certificación en Organización de Eventos Culturales, Recreativos o en Dinamización Juvenil. El currículum debe estar acompañado de una declaración jurada o títulos relacionados.
- Experiencia Acreditada: Deberá presentar evidencias como certificados, cartas de recomendación o currículum con vida laboral, que demuestren experiencia en la dinamización de actividades culturales, recreativas o iuveniles.

#### C. Control de Acceso:

- Titulación Requerida y Formación: certificación en Gestión de Eventos, Seguridad en o en Dinamización y Gestión Juvenil, respaldada por una declaración jurada.
- Experiencia Acreditada: Es necesario aportar documentación que confirme la participación en al menos
  dos eventos de características similares, con enfoque en el control de aforos y seguridad. Curriculum
  acompañado de vida laboral.

### D. Figurantes:

- Titulación y Formación Requerida: Se espera que los figurantes presenten certificaciones, cartas de recomendación o currículum vitae con declaración jurada que acrediten formación en representación artística o dinamización juvenil.
- **Experiencia Acreditada:** Se deben aportar pruebas como certificados de actuaciones previas, cartas de recomendación o descripciones de roles anteriores en casas del terror, teatros de horror o en dinamización de eventos temáticos y juveniles.

#### Indicación del Personal Técnico:

• Listado Detallado: Se entregará un inventario completo del personal involucrado en el proyecto, especificando sus titulaciones, formaciones y experiencias relevantes. Este listado destacará las competencias de cada individuo para contribuir efectivamente a la dinamización y seguridad del evento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de dar el visto bueno a la formación del personal propuesto por la empresa licitadora y exigirá la documentación que la acredite que considere oportuna. Podrá también rechazar cualquier personal empleado por la empresa adjudicataria cuyo perfil no sea considerado adecuado para el desarrollo de la prestación por no acreditar la cualificación exigida o por cualquier otra causa suficientemente justificada.

La Administración se reserva el derecho de requerir al licitador la presentación de certificados, titulaciones u otra documentación necesaria para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta contratación, conforme a lo dispuesto en la misma. El contratista deberá proporcionar dicha documentación en el plazo que la Administración determine, según la naturaleza y urgencia del requerimiento

Todo el personal contratado en la ejecución de este contrato deberá acreditar el certificado de menores según lo estipulado en los siguientes preceptos:

Se deberá estar al corriente de lo establecido en La Ley 26/2015, de 28 de julio, (BOE 29-7-2015), de modificación del sistema de **protección a la infancia y adolescencia**, ha modificado el artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor, Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales".

# Infraestructura y materiales:

La empresa adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación para acreditar la disponibilidad y adecuación de los recursos materiales necesarios para la ejecución del contrato:

Sonido e iluminación: Se deberá presentar una lista detallada de los equipos y materiales de sonido e iluminación,



con especificaciones técnicas. Esto incluirá un sistema de sonido profesional con altavoces, micrófonos y mesa de mezclas, iluminación con focos LED, luces estroboscópicas, etc.

**Decoración**, **atrezo**, **disfraces y caracterización**: Se deberá presentar un listado de los elementos decorativos y de atrezo relacionados con el terror para cada estación, así como de los elementos que componen la caracterización y disfraces de los actores. Cada estación deberá contar con decorados y elementos de atrezo acordes a la temática de terror de cada estación, y los actores deberán estar debidamente caracterizados.

**Material eléctrico**: Se deberá presentar un listado de cables de extensión y regletas para conectar todos los equipos. Deberán contar con alargadores y regletas suficientes para conectar todo el equipo eléctrico en el espacio designado.

#### 6. MEMORIA TECNICA

La memoria técnica del servicio deberá ser presentada en un documento estructurado y detallado que demuestre la capacidad de la Empresa Adjudicataria para cumplir con todos los requisitos establecidos en el contrato.

Es fundamental recalcar que la falta de presentación de esta Memoria Técnica, o una presentación incompleta, será motivo suficiente para descartar automáticamente la propuesta de la entidad licitadora, dejando su oferta sin valoración en el proceso de licitación

#### Requisitos de Formato:

- Extensión: La Memoria no debe exceder las 20 páginas.
- Formato: A4, PDF electrónico.
- Márgenes: Todos los márgenes (superior, inferior, izquierdo y derecho) deben ser de 2.5 cm.
- Fuente: Arial.
- Tamaño de letra: 12 puntos.
- Interlineado: 1.5 líneas.
- Numeración de páginas: Todas las páginas deben estar numeradas en la esquina inferior derecha.
- Encabezados y subencabezados: Deben utilizarse para organizar la información, con un tamaño de letra de 14 puntos en negrita para los encabezados principales y 12 puntos en negrita para los subencabezados.
- Portada: Debe el nombre de la empresa licitadora y el nombre del responsable

Índice: Debe incluir un índice al inicio del documento con la lista de secciones y sub-secciones numeradas.

#### Contenido de la Memoria:

La Memoria Técnica deberá incluir como mínimo, los siguientes contenidos:

#### 1. Introducción

• **Perfil del Licitador:** Breve descripción de la entidad licitadora, su trayectoria en la organización de eventos de entretenimiento iguales o similares y su interés específico en "La Casa del Terror". Dosier fotográfico si se considera.

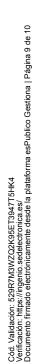
## 2. Objetivos del Evento

• **Propósito General:** Detallar brevemente los objetivos principales que se buscan alcanzar con el evento, como proporcionar entretenimiento de calidad, asegurar la seguridad de los asistentes y ofrecer una experiencia única de terror.

## 3. Descripción del Servicio

- Programación y Actividades: Listado y descripción de las principales estaciones de terror, actividades programadas, horarios y duración de cada segmento.
- Innovaciones y Mejoras (si las tuvieran): Presentación de nuevas ideas o ajustes propuestos







para mejorar la experiencia del evento respecto a ediciones anteriores.

- **Equipo Organizador:** Roles y responsabilidades del personal involucrado, destacando la experiencia relevante en eventos similares.
- Infraestructura y Materiales: Descripción breve de los recursos físicos necesarios, y materiales a utilizar.

#### 4. Plan de Actuación

- Estrategias de Organización: Principios y métodos que se seguirán para garantizar una gestión eficaz y ordenada del evento. Esto incluye la asignación de roles y responsabilidades, los procedimientos para la coordinación del equipo, y los métodos para manejar imprevistos. Detallar cómo se mantendrá una comunicación constante y efectiva entre todos los involucrados para asegurar el éxito del evento.
- Estrategias de Implementación: Presentar un cronograma que incluya todas las fases del evento: montaje, realización y desmontaje. El cronograma debe mostrar fechas y horas previstas para fase, asegurando la eficiencia y la minimización de riesgos. Explicar cómo se llevarán a cabo las pruebas de equipos y decorados antes del evento,
- Acreditación de Recursos: Proporcionar imágenes, pruebas o certificados que demuestren la capacidad del licitador para disponer de los recursos materiales requeridos. Esto puede incluir fotos de eventos previos organizados o materiales por el licitador, certificaciones de equipos técnicos, y referencias de proveedores de material y servicios.

#### 7- VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, PRECIO ESTIMADO

Para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CASA DEL TERROR, siendo el <u>Valor Estimado</u> de la esta contratación para el Ayuntamiento de Ingenio se eleva a la cantidad en pago único de presupuesto **a 5.607,48** (IGIG Excluido)

Siendo el importe de Impuesto General Canario (IGIC) que debe repercutir el licitador y soportar el Ayuntamiento de  $392.52 \in$  que se corresponde con el tipo impositivo del 7%. Así pues, el máximo de gasto para este contrato, incluido e IGIC, se eleva a la cantidad de **6.000,00**  $\in$ 

En la cantidad señalada, así como en las fijadas en las proposiciones económicas y en el importe de adjudicación, se encuentran incluidos la totalidad de los gastos que al adjudicatario le pueda producir la realización del contrato (personal, vestuario, material, impuestos...).

El servicio será facturado una vez finalizado el evento

## 9.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA CALIDAD PRECIO.

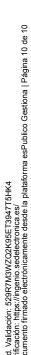
Para la prestación de este servicio se consideran como Criterios de Adjudicación los siguientes:

El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación:

## 9.1Criterios De Valoración De La Casa Del Terror.

Oferta Económica (80 puntos)

La oferta económica será valorada con un máximo de 80 puntos, otorgándose la puntuación máxima a la oferta económica más ventajosa. Las demás ofertas serán valoradas de manera proporcional al precio ofertado,





utilizando la siguiente fórmula:

Con 0 puntos si el importe es de 6.000,00€ (incluido IGIC) que es el precio máximo de licitación

Puntuación=<u>80 x importe oferta más económica</u> Importe de oferta a valorar

### Mejoras

Propuesta de Temática Adicional (10 puntos)

Se otorgarán 10 puntos a la oferta que incluya una propuesta adicional de temática que amplíe las cinco propuestas ya establecidas. La propuesta adicional debe estar debidamente detallada en la Memoria Técnica, incluyendo descripción de la temática, actividades planificadas, recursos necesarios, y cualquier otro detalle relevante.

Actores (figurantes) Adicionales (hasta 10 puntos)

Se otorgarán 2 puntos por cada actor adicional ofertado, hasta un máximo de 10 puntos. Es decir, se podrán obtener hasta 10 puntos ofertando un total de 5 actores adicionales. Para acreditar la inclusión de actores adicionales, el licitador deberá incluir en la Memoria Técnica la siguiente información para cada actor adicional propuesto:

### Figurantes:

- Titulación y Formación Requerida: Se espera que los figurantes presenten certificaciones, cartas de recomendación o currículum vitae con declaración jurada que acrediten formación en representación artística o dinamización juvenil.
- Experiencia Acreditada: Se deben aportar pruebas como certificados de actuaciones previas, cartas de recomendación o descripciones de roles anteriores en casas del terror, teatros de horror o en dinamización de eventos temáticos y juveniles.

Es importante destacar que cada actor adicional propuesto debe estar debidamente acreditado, incluyendo toda la documentación necesaria en la Memoria Técnica. En caso de que la documentación presentada sea insuficiente o no cumpla con los requisitos establecidos, no se otorgarán puntos por este criterio.

En caso de no ofertar ningún servicio adicional complementario no se concederá puntuación por este criterio.

Es todo cuanto se tiene a bien informar a los efectos oportunos, salvo criterio de orden superior. No obstante, el órgano de contratación adoptará las resoluciones que considere pertinentes.

Villa de Ingenio a fecha de la firma electrónica.

Animador de Juventud

Sergio Cárdenes Quintana

